



SUDEASEG

Superintendencia de la Actividad Aseguradora

En virtud de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 59 de la Providencia Administrativa N° SAA-01-0536-2024, mediante la cual se dictan las Normas sobre Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Otros Ilícitos en la Actividad Aseguradora, se les exhorta a presentar, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes al cierre del ejercicio económico 2024, la **Declaración Jurada de Origen de Fondos** provenientes de la actividad para la cual fueron autorizados y los intermediarios personas naturales, adicionalmente, deben presentar una **Declaración de Conocimiento** en materia de AR/LC/FT/FPADM y otros ilícitos.